

# UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO UNIVERSITARIO N° 2220

OSORNO, 17 JUN. 2019

**REF.:** Reglamenta la organización y funcionamiento de Centro de Acompañamiento para la Equidad y Formación Integral de la Universidad de Los Lagos.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

## VISTOS:

1. Ley N°19.238 publicada en Diario Oficial del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°01 de 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública que aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos
3. D.S. N°259 del 02 de octubre de 2017, del Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°1815 del 05 de junio de 2018, Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Universidad de Los Lagos.
5. D.U. N° 2270 del 8 de mayo de 2006 y D.U. N° 1755 del 20 de junio de 2012. Decretos Formación Integral:
6. D.U. N° 3936 del 14 de diciembre de 2017. Decreto de Creación de Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral
7. Extracto de Acta Consejo Universitario, Decimosegunda Sesión del 09 de agosto de 2018, que aprobó documentos: Formación Integral de la Universidad de Los Lagos
8. Extracto de Acta del Consejo Superior, Novena Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2018, que aprobó documentos: Formación Integral de la Universidad de Los Lagos
9. D.U. N° 1787 del 27 de mayo de 2019. Reglamenta el marco institucional para la Formación Integral de las Carreras PSU, PSL y Formación Técnica de la Universidad de Los Lagos.

## CONSIDERANDO:

La creación del Centro de Acompañamiento para la Equidad y la Formación Integral (CAI) en diciembre de 2017, con el Decreto Universitario N° 3936, dependiente de Dirección de Docencia y Pregrado.

## DECRETO:

### TÍTULO I: MISIÓN DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL

Contribuir al logro de trayectorias académicas exitosas en todos los niveles de formación de pregrado, así como, el desarrollo de la Formación Integral de los estudiantes de todos los Campus y Sedes de la institución, disponiéndose como un agente de despliegue y mejoramiento continuo del modelo educativo institucional y aportando a la movilidad de los indicadores concernidos.

### TÍTULO II: LOS PRINCIPIOS DE TRABAJO DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL

#### ART. 1. Centrado en los/as estudiantes:

El CAI se dispone como un articulador entre las necesidades de acompañamiento y formación integral de los/las estudiantes, y las demandas del sistema universitario, materializado ello, finalmente en las exigencias académicas de cada carrera y del entorno.

#### ART. 2. Dialógico:

El trabajo del CAI, en coherencia con los valores institucionales, se define como una unidad esencialmente dialógica y consensual. Es decir, opera desde el diálogo y el acuerdo a nivel de funcionamiento interno, así como, en su permanente relación con otras unidades institucionales académicas y administrativas.

### ART. 3. Pertinencia territorial y cultural

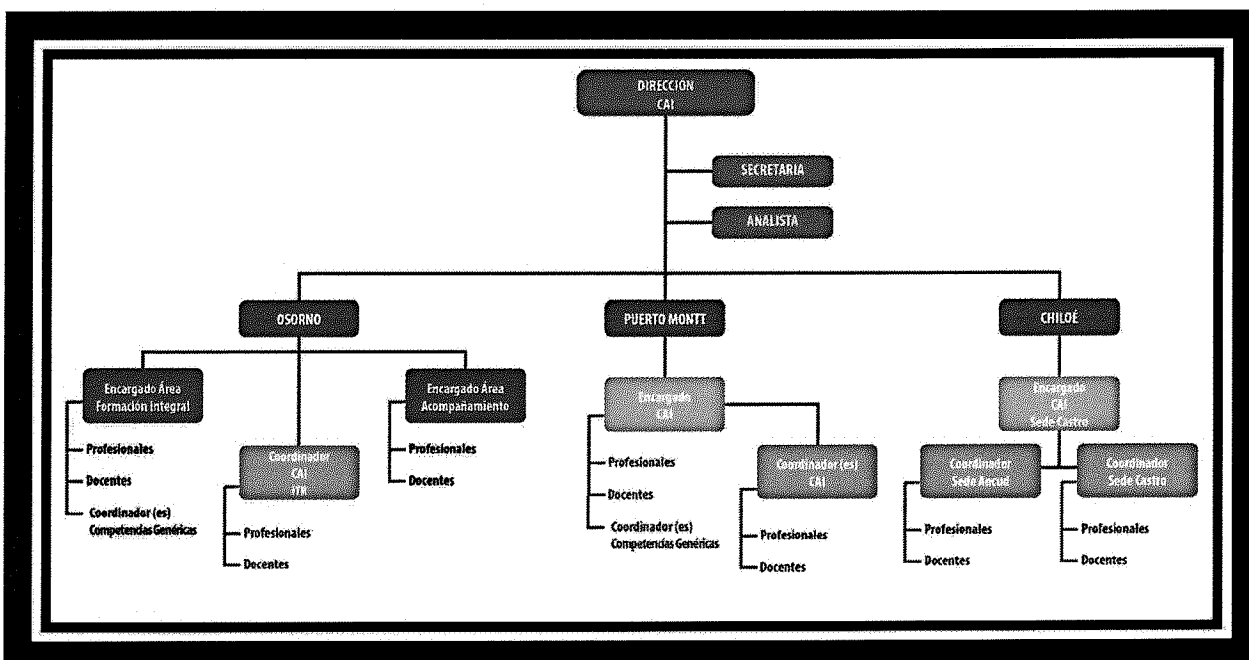
Igualmente, en coherencia con el PEDI y el MEI, la labor del CAI se hace desde la comprensión de una Universidad situada en una región que se define como pluricultural (Estrategia de Desarrollo Regional). En ese contexto, favorece la diversidad cultural y se compromete en el fortalecimiento de sus identidades constitutivas.

### ART. 4. Flexibilidad:

El CAI propenderá a la autonomía académica de los estudiantes, considerando sus características y necesidades. Este principio se define como la capacidad de impulsar procesos flexibles en función de los requerimientos específicos.

## TITULO III: DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL

Para el cumplimiento de D.U. N° 3936 y bajo los principios de trabajo aquí establecidos, el CAI se organiza con un liderazgo dependiente de la Dirección de Docencia de Pregrado. A continuación se presenta el organigrama funcional y cada uno de sus componentes:



## TITULO IV: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS EN EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL

### ART.5. Dirección del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:

Es una función unipersonal, designada por el Rector. Las principales responsabilidades son liderar la gestión, conducir política y técnicamente al equipo, dar cuenta pública de los resultados y representar al CAI frente a distintas unidades de la institución y fuera de ella.

### ART.6. Secretaría del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:

Ejecutar de manera oportuna los procedimientos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las dos Áreas del CAI: Área de Acompañamiento y Área de Formación Integral.

### ART.7. Consejo técnico del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:

Es una instancia democrática de coordinación y articulación de ambas áreas, la función principal es de carácter orientadora a las tareas y desafíos del Centro. Se reúne semanalmente y es presidido por la Dirección del CAI.

### ART.8. Analista del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:

Tiene como función principal disponer de mecanismos y procedimientos rigurosos para el levantamiento de información respecto de las dos áreas del CAI, en función de tres ámbitos: análisis y validación de datos; elaboración de informes de resultados e impacto; y la producción de conocimiento respecto de las estrategias que el CAI desarrolla.

#### **ART.9. Encargado(a) del Área de Acompañamiento:**

Sus funciones principales son a) Coordinar el cumplimiento de lineamientos institucionales del Área en consonancia con objetivos e indicadores concernidos; b) Coordinar y supervisar el trabajo de los equipos del área, conformados por académicos tutores, tutores profesionales y tutores pares; c) Liderar procesos de Diagnóstico Institucional en cada cohorte de ingreso; d) Mantener un sistema de registro actualizado que evidencie el trabajo del Área; e) Elaborar informes periódicos de proceso de la cobertura y eficacia del acompañamiento; f) diseñar anualmente llamados a concurso de tutores pares, evaluar postulaciones y realizar selección junto a las jefaturas de carrera; g) diseñar, implementar y evaluar anualmente el plan formativo de tutores pares; h) mantener coordinación permanente con otras unidades que otorgan apoyo a los estudiantes.

#### **ART.10. Encargado(a) del Área de Formación Integral:**

Dentro de sus responsabilidades le corresponde: a) Liderar procesos de comunicación y coordinación con los encargados de área de formación integral de las distintas sedes y campus de la Universidad; b) Coordinar y supervisar el trabajo de los equipos del área; c) gestionar y monitorear la implementación de acciones formativas obligatorias y electivas relacionadas con la formación Integral; d) Liderar el monitoreo periódico del avance en el logro de las competencias genéricas ULagos; e) Coordinarse con unidades relevantes para la implementación de acciones formativas con estudiantes y académicos; f) Mantener un sistema de registro actualizado que evidencie el trabajo del área; g) Elaborar informes periódicos de proceso de la cobertura y eficacia del área.

#### **ART.11. Encargado(a) del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral Campus/Sede:**

Habrá un encargado para campus Puerto Montt y un encargado Sede Chiloé – Castro. Sus funciones principales son a) Cautelar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de las áreas Formación Integral y Acompañamiento; b) liderar procesos de Diagnóstico Institucional en cada cohorte de ingreso; c) Suministrar un registro actualizado de información y datos que permita al analista del centro sistematizar los avances del CAI; d) Elaborar informes periódico del CAI; e) articularse permanentemente y sostener reuniones periódicas con los Encargados (as) de Formación integral y Acompañamiento para dar cuenta de avances y buenas prácticas de su campus/sede; f) realizar un monitoreo periódico del avance curricular y de los niveles de logro en las competencias genéricas ULagos; e) Coordinarse con unidades relevantes para la implementación de acciones formativas con Direcciones de Docencia – Académicas, Jefes de Carrera, estudiantes y docentes.

#### **ART.12. Coordinador(a) del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral Campus/Sede:**

Sus funciones principales son: a) Articularse manera oportuna y periódica con el Encargado(a) de área o Encargado (a) CAI de su campus o sede, según corresponda; b) coordinar y supervisar el trabajo de los equipos (sede/campus) de acompañamiento y/o formación integral, según corresponda; c) gestionar, ejecutar y monitorear la implementación de acciones formativas obligatorias y electivas relacionadas con la formación Integral y/o acompañamiento; d) Mantener un estrecho vínculo con las carreras para actualizar periódicamente sus necesidades; e) participar de los procesos de planificación del CAI, en las temáticas relacionadas a cada área; f) mantener registro actualizado que evidencie el trabajo del/las áreas a cargo.

#### **ART.13. Coordinador(a) de Competencia(s) genérica(s) | Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral Campus/Sede:**

Se determinarán 3 coordinadores para apoyar la operacionalización de las competencias de formación integral ULagos, asociados a los siguientes subgrupos: Competencia Genérica Identitaria; Competencias Genéricas no Identitarias (Comunicación; Aprender a aprender y Orientación a la calidad); Competencia Genérica Inglés. Las funciones asociadas a este cargo son: a) mantener comunicación permanente con Encargado(a) del área de formación integral o Encargado (a) CAI, según corresponda; b) coordinar al equipo a cargo de ejecutar acciones formativas obligatorias y electivas asociadas a la formación integral; c) liderar la implementación, evaluación y reporte de las acciones formativas obligatorias, electivas y remediales; d) participar de los procesos de planificación, implementación y evaluación del Área de Formación Integral; e) coordinarse con unidades relevantes para la ejecución de acciones formativas obligatorias y electivas; f) Proveer de evidencias del trabajo del equipo para insumar información al análisis de los resultados periódicos del CAI; g) mantener procesos dialógicos periódicos con las carreras que permitan implementar, evaluar y ajustar las acciones formativas; h) generar semestralmente plan de trabajo y propuesta horaria de las asignaturas de formación integral de las carreras; i) monitorear la calidad del proceso de planificación y ejecución actividades formativas obligatorias y electivas de Formación integral por parte de los docentes y académicos; j) implementar acciones conjuntas con el equipo docente para mejorar la calidad de los procesos formativos de Formación Integral; k) atender a estudiantes que

requieran orientación relacionados con las actividades propias (permanentes y emergentes) de Formación Integral; l) participar de reuniones generales de trabajo con equipos de campus y sedes.

**ART.14. Docente de Formación Integral del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:**

Sus funciones principales son: a) implementar asignatura del área de Formación Integral asignada, ateniéndose al Programa de estudios y Guía de aprendizaje diseñado por el equipo, b) aplicar instrumentos evaluativos (diagnóstico y verificación; encuestas), c) coordinarse con sus pares de asignatura de forma periódica, d) mantener comunicación periódica con coordinador del área de formación integral de su campus/sede, e) reportar periódicamente los resultados de las evaluaciones aplicadas, respetando los formatos establecidos, a su coordinador respectivo, f) participar de los procesos de diseño, planificación, implementación y evaluación de la actividad curricular que le corresponda y g) mantener un sistema de registro actualizado que evidencie el trabajo en su actividad curricular correspondiente.

**ART.15. Profesional de Acompañamiento del Centro de acompañamiento para la equidad y formación integral:**

Sus funciones principales son: a) implementar las estrategias profesionales de apoyo académico y socioemocional a los estudiantes en concordancia con los resultados diagnósticos y los requerimientos de cada carrera; b) asesorar en términos didácticos a los tutores pares de las áreas de Lenguaje, Matemática y Ciencias, de acuerdo a la disciplina que estudia; c) preparar material didáctico para desarrollar el acompañamiento profesional y tutorial par; d) participar de un trabajo colaborativo con académicos de las asignaturas que se acompañan; e) proponer adecuaciones a las estrategias de acompañamiento en función de los cambios curriculares; f) colaborar en los procesos de administración, análisis y retroalimentación del diagnóstico institucional; g) participar de reuniones y acciones de coordinación a las cuales sea convocado(a).

**ART.16. Tutor(a) Par:**

Sus funciones principales son: a) facilitar el aprendizaje de los estudiantes tutorados mediante actividades colaborativas y la valoración de sus conocimientos previos; b) resolver inquietudes disciplinarias de los(as) estudiantes atendidos; c) facilitar el desarrollo de competencias genéricas e identidad de los estudiantes tutorados; d) participar de reuniones periódicas de coordinación con profesionales, encargado(a) y/o coordinador(a) del Área de Acompañamiento; e) mantener actualización permanente de las necesidades de los estudiantes tutorados a través de reuniones con docentes, jefatura de carrera y/o académico tutor; f) participar de todas las actividades formativas impartidas para optimizar las funciones tutoriales; g) registrar y reportar la asistencia de los estudiantes a los talleres tutoriales.

**ART.17. Académico tutor:**

Sus funciones principales son: a) implementar acompañamiento académico y orientación a los estudiantes de primer año; b) resolver situaciones problemáticas que interfieran con el aprendizaje y permanencia de los estudiantes; c) establecer coordinaciones permanentes con el jefe /a de carrera, tutor par, profesionales del CAI, coordinador(a) y/o encargado(a) del Área; d) participar de reuniones periódicas con coordinador(a) y/o encargado(a) del Área, a las cuales sea convocado(a); e) realizar derivaciones de estudiantes atendidos a profesionales que efectúan acompañamiento académico y/o socioemocional en el Área, en caso de ser requerido por el/la estudiante; f) mantener resguardo de la información personal entregada por el o los estudiantes.

**TITULO V: SELECCIÓN DE COORDINADORES Y ENCARGADOS (AS) DE ÁREAS EN EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL**

**ART.18.** La selección de los Coordinadores y Encargados (as) Área/CAI será definida cada dos años por una comisión constituida por Vicerrectoría Académica, Director(a) del CAI y Directivo de campus y sede cuando corresponda.

**TITULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ÁREA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL**

**ART. 19. Descripción función.**

La función principal de esta área es la implementación de estrategias institucionales que permitan contribuir al éxito académico de los estudiantes en su trayectoria formativa; esto supone transitar por diferentes fases protocolizadas que apunten, por una parte, a incidir en un proceso de aprendizaje significativo y en la aprobación de asignatura. Para ello, el área deberá:

1. Implementar un diagnóstico institucional en coordinación con las carreras, que permita detectar brechas específicas en los estudiantes.

2. Identificar con cada carrera las asignaturas que necesitan apoyo profesional o tutorial, adicional al que realiza el académico/a cargo.
3. Coordinar con la Dirección de Inclusión Académica la identificación de necesidades de acompañamiento en estudiantes que han ingresado por esta vía.

**ART. 20. El Acompañamiento académico.**

Se refiere al apoyo que desarrollan académicos, profesionales y tutores pares (estudiantes de cursos superiores de las carreras que atienden), orientado a favorecer el aprendizaje de contenidos de alta dificultad, el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas en los estudiantes, a facilitar el desarrollo de las competencias genéricas institucionales y la comprensión de contenidos vinculados a su disciplina, perfil de egreso y campo ocupacional. Para lo anterior, se consideran las necesidades de cada carrera y los diagnósticos institucionales aplicados al ingreso, consensuando el apoyo académico a través de estrategias específicas por carrera y/o área disciplinar.

**ART. 21. El Acompañamiento socioemocional.**

Se refiere al apoyo profesional que permite potenciar los recursos personales de los estudiantes y disminuir la incidencia de elementos que interfieran en los procesos de aprendizaje. Éste se desarrolla mediante consejería socioemocional y sesiones de orientación en diversos ámbitos (motivacional, vocacional, entre otros). El apoyo puede ser solicitado por los estudiantes, o bien a través de la detección de académicos, jefes de carrera, tutores pares o profesionales de acompañamiento académico.

**ART. 22. Énfasis del Acompañamiento.**

- a) Prevención (psicólogas y profesionales): Actividades para fortalecer habilidades que fomenten su permanencia, tales como: adaptación a la vida universitaria, afrontamiento positivo al estrés, tolerancia a la frustración, desenvolvimiento autónomo, orientación vocacional, habilidades sociales, adaptación a los cambios, ansiedad, etc.
- b) Orientación psicopedagógica (profesionales): Consiste en identificar junto al estudiante, el efecto que tiene la organización del tiempo y los hábitos de estudio en su rendimiento, para hacer cambios que le permitan tomar el control de su proceso de aprendizaje, mejorar su regulación y eficacia académica. Puede ser abordado a través de asesorías individuales o con grupos de pocos estudiantes.
- c) Derivación y atención clínica (médica, psicológica, etc.) en unidades especializadas de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, cuando el estudiante requiere terapia psicológica.
- d) Talleres de Habilidades para el Trabajo en Equipo (profesionales): Permite proveer a los estudiantes de herramientas personales y sociales para anticipar y afrontar los desafíos propios de los diferentes niveles formativos, como la transición a la vida universitaria, la titulación e inserción en el ámbito laboral, integrar equipos diversos de trabajo usando habilidades de integración, interacción colaborativa y trabajo enfocado a metas comunes.

**ART. 23. Estrategias del acompañamiento académico.**

- a) Taller Focalizado disciplinar: Apoyo en contenidos y objetivos específicos, como: fortalecer conocimientos básicos, preparar evaluaciones y favorecer aprendizajes, a través de talleres semanales, con objetivos a corto y mediano plazo.
- b) Acompañamiento desde la asignatura: Es el apoyo de un profesional (disciplinar) que previo al diseño compartido con el académico responsable de la asignatura, ingresa a la clase e implementa apoyo con nuevas estrategias de aprendizaje y con especial atención en los criterios descendidos de la evaluación diagnóstica institucional y los contenidos más complejos para los estudiantes de primer año
- c) Asesoría Personalizada: Profesionales de diferentes áreas otorgan atención individual en contenidos de asignaturas de alta complejidad. Se gestiona desde la carrera, se acuerda con anticipación para preparar material adecuado y resolver de manera eficaz las dudas académicas.
- d) Tutoría Par. Un estudiante de cursos superiores, apoya el aprendizaje a través del abordaje de contenidos complejos, ayudando a preparar pruebas e informes a través del trabajo colaborativo y la transmisión de experiencias.
- e) Académico/a Tutor. Un/a académico acompaña a los estudiantes (de primer año) que presentan alguna situación problemática de índole académica o personal, orientando sobre su disciplina, perfil de egreso y adaptación a la vida universitaria, coordinando sus acciones de forma directa con el Área y la jefatura de carrera, estrategia basada en el trabajo colaborativo. Este perfil requiere un fuerte compromiso con la formación inicial de los estudiantes, empatía respecto de sus necesidades y características.

**TITULO VII: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL**

**ART. 24. Formación Integral.**

El área tendrá como función principal, gestionar la operacionalización de la Formación de competencias genéricas Identitaria y no Identitarias, en todos los niveles formativos de la Universidad, en coordinación con los Departamentos Académicos, Escuela de Pedagogía y Carreras específicas. Para ello, deberá articular los equipos de competencias genéricas, asegurando que la formación institucional base del estudiante de la Universidad cumpla con altos estándares de calidad y pertinencia. Del mismo modo, apoyado por el área de evaluación y sistematización del CAI, deberá contribuir al monitoreo periódico del avance en los niveles de logro de las competencias genéricas ULagos, a lo largo de todo el itinerario formativo; articulada con la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular UDEDOC, contribuirá al fortalecimiento de competencias docentes en la implementación y evaluación de competencias genéricas.

**ART. 25. Competencias genéricas.**

COMPETENCIA GENÉRICA IDENTITARIA	COMPETENCIA GENÉRICA NO IDENTITARIA
- Ciudadanía para el buen vivir y la sostenibilidad del territorio	- Orientación a la calidad - Aprender a aprender - Comunicación - Inglés

**ART. 26. Competencia de Ciudadanía para el buen vivir y la sostenibilidad del territorio.**

Implica participar de una ciudadanía inclusiva que propende a un vínculo de reciprocidad con las comunidades y entornos a los que pertenece, desde una aproximación crítica y propositiva que promueva el ejercicio del buen vivir y la sostenibilidad del territorio.

**Niveles de logro Competencia Ciudadanía para el buen Vivir en el territorio**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Analiza su entorno en su amplia diversidad*, e identifica aquellos factores que inciden en la generación de condiciones de desigualdad e inequidad, a partir de las cuales surgen problemáticas locales o regionales, visualizando soluciones factibles de ser abordadas desde una ciudadanía responsable.	Investiga su entorno en su amplia diversidad* y diseña una propuesta específica para solucionar una problemática del entorno regional justificándola en términos teóricos y técnicos, cautelando el ejercicio de una ciudadanía responsable y ética en el diseño de dicha propuesta.	Implementa en la amplia diversidad* de su entorno un proyecto socio-comunitario que aporte no solo a la solución de una problemática de desarrollo social, económico, cultural o medioambiental, sino también al desarrollo de una ciudadanía inclusiva.

(\*Diversidad en los ámbitos: multicultural, étnico, económico, político-ideológico, religioso-espiritual, etario, de género, afectivo-sexual, inclusivo)

**ART. 27. Orientación a la calidad.**

Considera realizar actividades académicas buscando continuamente superarse, de manera perseverante, atendiendo a normas y estándares establecidos y manteniendo actuaciones éticas y colaborativas en el proceso para obtener resultados óptimos.

**Niveles de logro Competencia Orientación a la Calidad**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cumple los requisitos de las actividades académicas que realice, procurando ser prolijo y ético en su quehacer individual y grupal, reconociendo sus propias fortalezas y debilidades y buscando y/o brindando apoyo cuando se requiera.	Responde a los requisitos y demuestra iniciativa para obtener una mejora sistemática y ética en su trabajo académico, aprendiendo de los errores, introduciendo mejoras y siendo metódico en su desempeño individual y colaborativo.	Mejora notoria y sistemáticamente la actuación o desempeño académico personal y en colaboración con otros, incorporando aspectos éticos durante el proceso para obtener resultados de calidad.

**ART. 28. Aprender a aprender.**

Consiste en gestionar el propio aprendizaje, de forma individual y colaborativa, activando estrategias cognitivas, metacognitivas y socioafectivas que contribuyan a vivenciar favorablemente los procesos académicos y de la vida profesional.

## Niveles de logro Competencia Aprender a aprender

<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Distingue diversas estrategias cognitivas, metacognitivas y socioafectivas para desarrollar un proceso de aprendizaje. Reconoce sus fortalezas y debilidades en torno a estas estrategias, mostrando interés hacia el aprendizaje y evaluando los resultados obtenidos, a través de pautas y guías ofrecidas.	Aplica variadas estrategias de aprendizaje, con autonomía progresiva para resolver situaciones en diversos contextos, tanto de forma individual como colaborativa, mostrando una actitud positiva hacia el aprendizaje y valorando el proceso y resultado obtenido.	Evalúa de forma autónoma estrategias de aprendizaje para resolver diversas demandas, considerando sus características personales y contextuales en función de su pertinencia y utilidad; valorando la mejora continua y la actualización permanente de su proceso académico.

**ART. 29. Comunicación.**

Se refiere a comunicar pensamientos, saberes y sentimientos, adecuándose a diversos contextos comunicativos, utilizando e interpretando el lenguaje oral, escrito y corporal, y gestionando el conocimiento e interacción comunicativa a través de las tecnologías de la información y comunicación para desenvolverse en la vida académica y profesional.

## Niveles de logro Competencia Comunicación

<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Comprende y expresa de manera clara y adecuada lo que sabe, piensa o siente, en situaciones comunicativas breves, siendo capaz de activar los recursos lingüísticos y tecnológicos necesarios para la construcción de significado, guiado por objetivos académicos precisos.	Produce textos orales y escritos de extensión media de contenido estructurado y con apoyos gráficos, aplicando estrategias pertinentes para ello y utilizando herramientas lingüísticas y tecnológicas para lograr los objetivos comunicativos.	Comunica información y conocimiento en forma efectiva, utilizando recursos lingüísticos y tecnológicos adecuados al contexto. Transforma lo que lee y escucha en material significativo para su desempeño académico y profesional.

**ART. 30. Inglés.**

Se refiere a Comunicarse en idioma inglés, utilizando elementos del sistema lingüístico del idioma extranjero en contextos académicos y sociales para expresar conocimientos e ideas en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad cultural.

## Niveles de logro Competencia Inglés

<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Utiliza elementos básicos del sistema lingüístico y fonético del idioma inglés de forma guiada para enfrentar situaciones estructuradas de comprensión y producción oral y escrita reales o adaptadas.	Organiza información de creciente complejidad para resolver una tarea o problema que demande respuestas orales y escritas en situaciones de contexto académico y cotidiano, solicitando ayuda si lo requiere.	Maneja el idioma en situaciones comunicativas académicas o cotidianas complejas de manera autónoma, interpretando información oral y escrita y comunicando información oral en idioma inglés.

**TITULO VIII: MECANISMOS DE DESPLIEGUE DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL Y SUS ÁREAS EN CAMPUS Y SEDES****ART. 31. Desarrollo de la formación integral ULAGOS en la trayectoria formativa.**

La formación integral se desarrollará a través de asignaturas dictadas y/o gestionadas desde el Centro y la contribución de las carreras desde las asignaturas disciplinares, es decir, la responsabilidad del logro de los tres niveles de cada competencia es compartida por todos los integrantes de la comunidad Universitaria.

- a) La competencia genérica Identitaria Ciudadanía para el buen vivir y la sostenibilidad del territorio será gestionadas desde el Centro con otras instancias universitarias.

- b) Las competencias Orientación a la calidad y Aprender a aprender serán tributadas a través de las asignaturas disciplinarias de cada carrera y dictadas o gestionadas por el Centro, teniendo ambas un carácter transversal a la formación del estudiante.
- c) La competencia de comunicación, el Centro impartirá, desde el área de formación integral, dos asignaturas en el primer y segundo semestre, las cuales tributarán al nivel 1 de dicha competencia, los demás niveles deberán ser abordados en asignaturas disciplinarias con apoyo del equipo de formación integral.
- d) La competencia de inglés serán abordadas desde el Centro (exceptuando Pedagogía en Inglés).

**ART. 32. Operacionalización curricular de la Formación Integral en Carreras Profesionales ingreso PSU.**

Son 8 asignaturas que tributarán directamente al desarrollo de las competencias de Formación Integral, además de 4 actividades de carácter electivo, traducándose en un total de 32 SCT distribuidos a lo largo de la formación del estudiante ULagos.

**ART. 33. Operacionalización de las Competencias Genéricas ULagos en carreras Profesionales con Licenciatura.**

Para las carreras nuevas y para aquellas que realizan rediseño curricular, las asignaturas de Formación integral que apoyarán al desarrollo de las Competencias Genéricas institucionales se identifican en 2 grupos: asignaturas que contribuyen al desarrollo de la Competencia Genérica Identitaria y las que desarrollan las competencias genéricas.

**ART. 34. Operacionalización en el currículum de carreras de Formación Técnica y Profesionales sin Licenciatura**

La competencia identitaria Ciudadanía para el buen vivir y la sostenibilidad del territorio será abordada, en su primer nivel, desde una asignatura específica el primer semestre y otra asignatura disciplinar y los niveles 2 y 3 serán desarrollados en asignaturas disciplinares, además del electivo de formación integral y la práctica profesional.

Las competencias Aprender a aprender y Orientación a la calidad serán abordadas desde asignaturas disciplinares, al igual que en el caso de las carreras profesionales con licenciatura. La competencia Comunicación será desarrollada a través de dos asignaturas en el primero y segundo semestre, las que abordarán los niveles 1 y 2 de dicha competencia junto a otras asignaturas disciplinares que también tributarán al logro de esos dos niveles; mientras que el nivel 3 será abordado íntegramente en asignaturas disciplinares. La competencia de Inglés será abordada en dos asignaturas donde los estudiantes deben lograr al menos un nivel A1, según MCER.

En el cuarto semestre para todas las carreras de Formación Técnica, se contempla una actividad curricular integradora, en la cual se intencionarán el desarrollo del nivel 3 y evaluación de las competencias de formación Integral.

**ART. 35. Desarrollo de competencias Genéricas sin representación en SCT.**

Las competencias Aprender a aprender y Orientación a la Calidad serán desarrolladas de modo transversal durante el proceso formativo de los estudiantes ULagos, siendo incorporadas en las asignaturas del plan de estudios, desde el primer semestre en adelante. Asimismo, las competencias Comunicación y Ciudadanía para el buen vivir y la sostenibilidad del territorio, serán profundizadas en sus niveles de logro al interior de las asignaturas del plan de estudios de cada carrera, debiendo cautelar que la progresión de niveles sea la adecuada.

**TITULO IX: IMPACTO E INDICADORES DEL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EQUIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL**

**ART.36.** El CAI es una estructura de nivel operativo y su planificación es de tipo anual, en el proceso de diseño se han contemplado algunos elementos constitutivos como mecanismos de autorregulación.

**ART. 37. Algunas consideraciones respecto de este concepto son las siguientes:**

- a) El CAI es una estructura que en su conjunto comprende, analiza, evalúa y genera cambios en su quehacer, siendo éstas capacidades cardinales de su función.
- b) El CAI, además del control voluntario, considera los lineamientos y recursos institucionales para regularse; lo hace a través del monitoreo permanente y de su alineamiento con el Sistema de gestión y aseguramiento de la calidad de la Universidad.
- c) La autorregulación del Centro está dada fundamentalmente por el monitoreo sistemático de su impacto en los indicadores concernidos y en otros que se puedan ir definiendo de acuerdo a la de instalación y proyección.



- d) La autorregulación compromete la identificación de indicadores de actuación respecto a la efectividad del Centro. Estos indicadores específicos de actuación son:
- a. Cobertura de Carreras (responsabilidad CAI)
  - b. Cobertura de estudiantes diagnosticados (co - responsabilidad CAI - Carreras)
  - c. Cobertura de estudiantes atendidos en acompañamiento y FI (co - responsabilidad CAI - Carreras)
  - d. Percepción sobre la utilidad de las estrategias y acciones
  - e. Satisfacción de jefes de carrera
  - f. Satisfacción de estudiantes atendidos
  - g. Retención de 1º año
  - h. Retención de 3º año
  - i. Aprobación de estudiantes atendidos en acompañamiento
  - j. Titulación oportuna

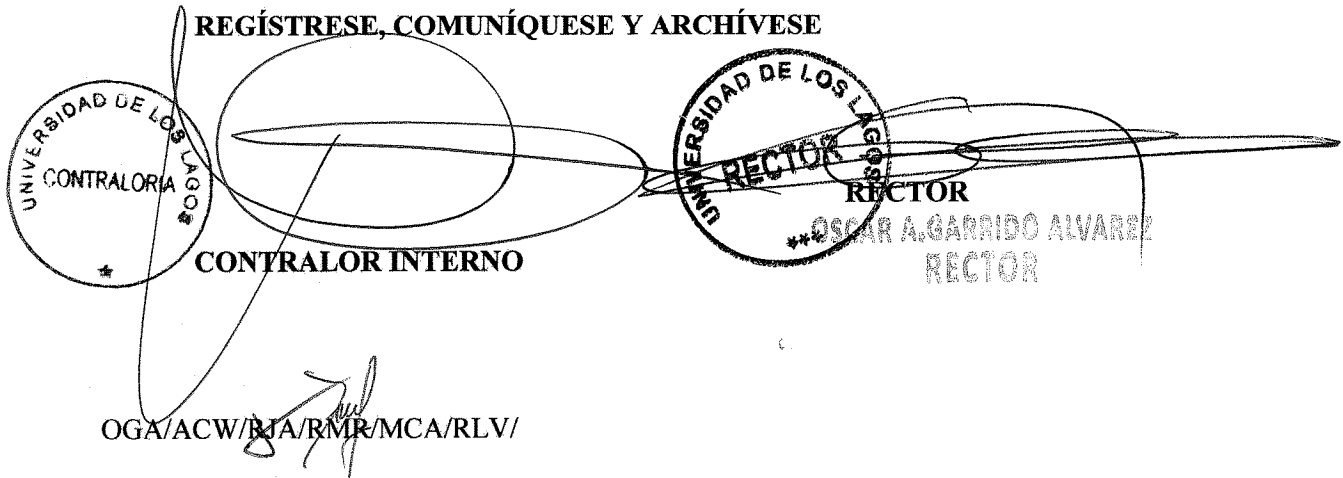
**ART. 38.** Cada uno de estos indicadores y otros que pudieran levantarse constituirán la medición de efectividad del CAI, con un horizonte de proyección a tres años, periodo que se considera suficiente para evaluar la institucionalización del CAI.

### ARTICULOS TRANSITORIOS

**ART. 39º:** Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Vicerrectoría Académica.

**ART. 40º:** El presente reglamento rige a partir de los rediseños curriculares y el ingreso vía Inclusión Académica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CONTRALORIA  
\*  
CONTRALOR INTERNO

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
RECTOR  
RECTOR  
\*\*OSCAR A. GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR

OGA/ACW/BJA/RMR/MCA/RLV/

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Rectoría
- \* Contraloría Interna
- \* Dirección Jurídica
- \* Jefatura de Gabinete
- \* Vicerrectoría Académica.
- \* Vicerrectoría Campus Puerto Montt
- \* Dirección de Docencia de Pregrado
- \* Dirección de Secretaría de Estudios y Gestión Curricular
- \* Direcciones de Departamento.
- \* Dirección del ITR
- \* Jefes de carreras
- \* Unidad de Desarrollo Docente y Curricular
- \* Oficina de Partes.